



BASES DEL SORTEO DE 2 ENTRADAS PARA LA OBRA MEDUSA, DE LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA, PARA EL DÍA 8 DE AGOSTO + NOCHE DE ALOJAMIENTO PARA 2 PERSONAS EN EL HOTEL PIEDRA DE LUNA (MÉRIDA).

EXPERIENCIAS DE TURISMO EN EXTREMADURA CON CARNÉ JOVEN

El Instituto de la Juventud de Extremadura, organiza esta promoción con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases para participar en el sorteo de la siguiente experiencia de turismo en Extremadura para titulares de Carné Joven Europeo:

- 2 entradas para la obra Medusa, de la programación del Festival de Teatro Clásico de Mérida para el día 8 de agosto + noche de alojamiento para 2 personas en el hotel Piedra de Luna.

La finalidad de este sorteo es promover el conocimiento sobre los recursos turísticos y culturales de la comunidad extremeña entre los jóvenes titulares de Carné Joven Europeo.

Los sorteos de experiencias turísticas se realizarán a través de Easypromos.

2. Participantes

Podrán participar en el concurso los jóvenes, **mayores de 18 años**, que estén en posesión del Carné Joven Europeo, emitido por cualquier de los países miembro de la European Youth Card Association y que el citado documento esté en vigor en el momento de la participación en el sorteo.

La participación es gratuita de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto de la misma.

Los participantes deberán tener en cuenta las condiciones legales impuestas por las entidades gestoras de los premios.

3. Plazo de participación

El periodo de vigencia de esta **promoción será desde las 10:00 horas del 19 de julio hasta las 14:00 horas del día 26 de julio.**

4. Proceso de participación

La presente promoción se desarrollará a través de Instagram.

Para participar hay que tener una cuenta activa en esta red social y respetar las condiciones de la misma.

Los participantes deberán seguir el perfil de @IJExtremadura.

Solo se aceptará una publicación por perfil, y por lo tanto una única participación por persona.

Para participar deberá comentar el post que el IJEX publicará en su perfil de Instagram abriendo el plazo de participación. En el comentario debe citar a la persona que le gustaría que le acompañara en este plan.

El sorteo se celebrará el **día 29 de julio** y en el mismo se generarán una persona ganadora y cuatro personas suplentes, que serán comunicados en el portal del Instituto de la Juventud y redes sociales junto con el certificado de validez del sorteo.

Los suplentes sustituirán a la persona ganadora en los casos de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

La comunicación de los ganadores se realizará a través de la página web, y de las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) del Instituto de la Juventud. La persona ganadora deberá reclamar su premio a través del procedimiento habilitado para ello en la aplicación Easypromos, y en todo

caso, en el plazo de 48 horas desde la publicación de ganadores. Si transcurrido dicho tiempo el ganador no ha reclamado el premio, será sustituido por el siguiente suplente.

Los participantes autorizan al Instituto de la Juventud a publicar sus datos en la página web del IJEX y en sus redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram.

Todos los participantes en el concurso, por el mero hecho de la participación, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos, así como la difusión de las fotos y vídeos enviados y los nombres de sus autores, en caso de ser necesarios para la participación, en actuaciones de difusión y publicidad del Carné Joven Europeo en Extremadura.

El Instituto se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que la persona ganadora cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados al Instituto de la Juventud. Será condición indispensable para poder efectuar la entrega, que la persona ganadora se acredite mediante Carné Joven y DNI.

5. Características de los premios

El premio es personal e intransferible y no será canjeable por servicios o su equivalente en euros. Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.

El Instituto de la Juventud se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. Igualmente el premio se podrá declarar desierto si por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo.

La persona ganadora que no recoja el premio, sin motivo debidamente justificado y comunicado con antelación, podrá ser penalizada en su participación en futuras promociones del programa Carné Joven organizadas por el Instituto de la Juventud de Extremadura en los siguientes 6 meses.

6. Protección de datos

Los datos serán recabados con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción. Los datos recabados serán tratados conforme a las normas legales vigentes. Los participantes tendrán derecho a ejercitar respecto a sus datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición total o parcialmente ante el organismo correspondiente, a través del siguiente enlace:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/ejercicio-de-derechos>

En caso de que la entrega del premio así lo requiera, el Instituto de la Juventud podrá comunicar sus datos personales a otros terceros necesarios para la gestión, entrega o disfrute de dicho producto o servicio.

7. Aceptación de las bases

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Instituto de la Juventud.

Para cualquier divergencia que pueda surgir sobre las presentes bases, las partes, con renuncia a cualquier fuero o jurisdicción que les pueda corresponder, se someten a los juzgados o tribunales de Mérida.

Para cualquier consulta sobre las presentes bases, los participantes podrán enviar un email con su consulta a carnetjoven@juntaex.es

8. Publicidad

La promoción será comunicada en las redes sociales del Instituto de la Juventud de Extremadura, así como en la propia web del Instituto de la Juventud de Extremadura <http://juventudextremadura.juntaex.es>



Vive experiencias únicas
con tu **Carné Joven Europeo**

¿Te apuntas?

juventudextremadura.juntaex.es

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes



INSTITUTO DE JUVENTUD
DE EXTREMADURA



European
Youth Card